



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 NOV 2020

**V I S T O:**

La solicitud presentada mediante nota por la Diputada Paola Fedeli, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario la colocación de un Banco Rojo en la plaza de La Alameda con el propósito de que se lo reconozca como símbolo de la contribución a visibilizar las muertes de mujeres víctimas de violencia de género;

Que, el Banco Rojo es un programa que nació en Italia, en el año 2016, cuando la activista y bibliotecaria Tina Magenta impulsó la iniciativa de pintar los bancos rojos como una manera de prevenir y sensibilizar sobre los femicidios y la problemática de la violencia de género, inaugurando el primer banco rojo en la Avda. Piazza della Repubblica en Italia e interviniéndolo con la frase "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas";

Que, el objetivo principal del programa es la Prevención Primaria, es decir, evitar que ocurra la violencia de pareja, y disminuir el Femicidio, llevando a la reflexión a toda persona que ve este símbolo, lo lee, o lo escucha;

Que, desde Catamarca, impulsado por el Movimiento de Mujeres por la Igualdad, y como parte de una campaña de prevención, sensibilización e información contra la violencia de género y los femicidios, se inaugurará un banco rojo en la Plaza de la Alameda, el primero autorizado por la Coordinación del Proyecto en la Argentina, con el objetivo de hacer reflexionar a la sociedad sobre este flagelo y reivindicar la memoria de todas las víctimas de violencia de la provincia;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

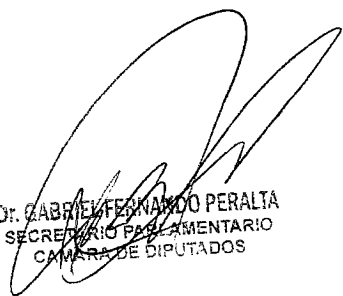
Por ello,

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

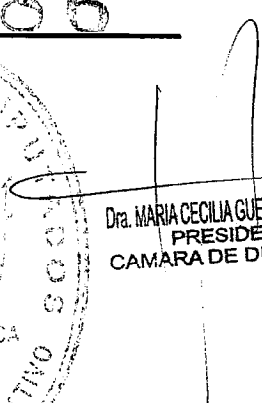
**ARTÍCULO 1º.-** DECLÁRASE de Interés Parlamentario la colocación de un Banco Rojo en la plaza de La Alameda con el propósito de que se lo reconozca como símbolo de la contribución a visibilizar las muertes de mujeres víctimas de violencia de género.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N° 0586**

  
Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS